



ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR013-N-145-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRÓTESIS DE MANO BIÓNICA, EJERCICIO 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:00** horas del día **15 de octubre** del año **2024**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, Código Postal 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, el servidora publico representante del área contratante, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral **11** de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra el **Ing. Juan Alberto Sanpedro Suárez, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9, y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, declarando formalmente iniciado el mismo.

Una vez realizado lo anterior, y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los puntos **9.1, 9.2, 9.3 y 10** de las bases que regulan la presente Convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas y económicas, dando lectura al siguiente **FALLO**:

A continuación, se describe las propuestas recibidas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS	PARTIDAS
1	DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA	1	1

De conformidad con lo señalado en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez revisadas y analizadas las propuestas recibidas de los licitantes, a continuación, se emite el siguiente resultado técnico:



ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR013-N-145-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRÓTESIS DE MANO BIÓNICA, EJERCICIO 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

FALLO TÉCNICO

1. De la evaluación técnica, la cual fue llevada a cabo por el servidor público facultado como representante del Área Técnica de la presente convocatoria, según consta en el dictamen técnico emitido de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, emitió el resultado siguiente:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO
1	DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA	1	CUMPLE

Concluida la evaluación técnica, se procedió a realizar la evaluación legal de acuerdo con lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL

2. La convocante de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios llevó a cabo la evaluación legal de los participantes, dando como resultado lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO
1	DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA	CUMPLE

Concluida la evaluación legal, se procedió a realizar la evaluación económica de acuerdo con lo siguiente:

FALLO ECONÓMICO

3. Con fundamento en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que regula el proceso licitatorio, se efectuó el análisis a las proposiciones económicas, se da a conocer el nombre del licitante a quien se le Adjudicara el **CONTRATO**, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR013-N-145-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRÓTESIS DE MANO BIÓNICA, EJERCICIO 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL LICITANTE: DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA

PARTIDA	UNIDAD SOLICITANTE	ÁREA	CUCOP	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE	TIPO	UNIDAD ADSCRIPCIÓN	DIAGNOSTICO	ÁREA ANATÓMICA	MOTIVO DE LA PRESCRIPCIÓN 2024	PRESCRIPCIÓN MÉDICA 2024	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE	
1	HGZ 1	CIRUGÍA	25400421	9.42	ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS ELECTRÓNICA PARA MIEMBRO SUPERIOR.	PRÓTESIS	SIN DATO	AMPUTACIÓN TRANSRADIAL DE MANO	MANO	RESOLUCIÓN DE AMPARO.	PRÓTESIS BIÓNICA DE MANO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.- PRÓTESIS BIÓNICA DE MANO MIOELÉCTRICAS MULTIARTICULARES 2.- MANO BIÓNICA 2.1 TAMAÑO ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS FISIOLÓGICAS DEL PACIENTE 2.2 MATERIAL PRINCIPAL DE LA ESTRUCTURA DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE 2.3 MATERIAL DE HUELLA DACTILAR DE TITANIO O ALUMINIO 2.4 TIEMPO DE APERTURA HASTA CIERRE TOTAL DE 0.8 SEGUNDOS O MENOR 2.5 CARGA MÁXIMA DE MANO DE 90 KG O SUPERIOR 2.6 CARGA MÁXIMA DE DEDOS DE 16 KG O SUPERIOR 2.7 CON 24 MOVIMIENTOS PRECONFIGURADOS O MAYOR 2.8 FLEXORES MECÁNICOS O PASIVOS 2.9 CON ROTACIÓN DEL PULGAR 3. BATERÍA 3.1 BATERÍA DE LARGA DURACIÓN DE 2000 MAH O SUPERIOR 3.2 BATERÍA DE BAJO PESO EN UN RANGO DE 1300 MAH A 1600 MAH 4.- BRAZO 4.1 COMPATIBLE CON LA MANO BIÓNICA 4.2 CON SENSORES MIOELÉCTRICOS 4.3 AJUSTABLES AL MUÑÓN DEL PACIENTES 5.- 2 CUBIERTAS FLEXIBLES, LAS CUALES SERÁN SELECCIONADAS POR EL USUARIO. 6.- APLICACIÓN MÓVIL PARA CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS DE LA MANO 7.- GARANTÍA EXTENDIDA DE 5 AÑOS	EQUIPO	1	\$2,491,379.31	\$ 2,491,379.31	
AUTORIZÓ														ELABORÓ		
														SUBTOTAL		\$2,491,379.31
														IVA		\$398,620.69
														TOTAL		\$2,890,000.00

EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE \$2,491,379.31 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.). ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR013-N-145-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRÓTESIS DE MANO BIÓNICA, EJERCICIO 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

Se informa también el número de contrato interno que se otorga al participante en el presente dictamen de asignación, en cumplimiento al artículo 84 del RLAASP, el número del contrato es:

CONTRATO: 050GYR013N14524-001-00

EL OBJETO ES: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRÓTESIS DE MANO BIÓNICA, EJERCICIO 2024.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ES EL DÍA: 30 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL PORCENTAJE DE LA FIANZA DEL 10% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$249,137.93 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.).

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	01	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	01	100%
PARTIDAS DESIERTAS	00	00%

OBSERVACIONES

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Para firmar el contrato, el licitante adjudicado deberá entregar los servicios mediante contrato, y deberá efectuar la entrega de los servicios en el plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, así mismo, el representante legal de la empresa deberá presentar la documentación que se especifica en el punto 7.2 de la Convocatoria y que deberá corresponder a los datos protestados en el Anexo número 15 (QUINCE), presentados en la Propuesta Técnica y Económica de la presente licitación. Así como lo solicitado en el punto 8.1, relacionado con la entrega al Instituto de la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva".

Con fundamento al artículo 37 Bis, 45 y 48 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector



ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR013-N-145-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRÓTESIS DE MANO BIÓNICA, EJERCICIO 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

1. Copia del acta de nacimiento
2. Copia de una identificación oficial vigente.
3. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
4. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en los términos que establece la resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.
5. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, así como del INFONAVIT.
6. Copia simple de la Opinión del IMSS vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en el Instituto, de conformidad en lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Seguro Social.

De conformidad con los artículos 37 fracción V, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **RATIFICA** al licitante que la firma del contrato se llevará a cabo el día **30 DE OCTUBRE DE 2024** a partir de las **09:00** horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.



ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR013-N-145-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRÓTESIS DE MANO BIÓNICA, EJERCICIO 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

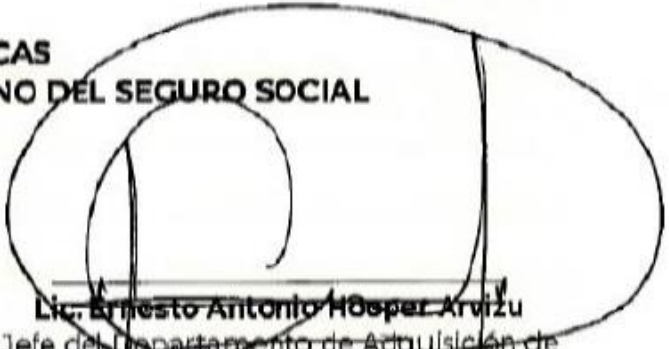
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de la **licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR013-N-145-2024 para la contratación del servicio de prótesis de mano biónica, ejercicio 2024**; siendo las **15:30** horas del mismo día y año, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de información pública gubernamental (CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RUBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


Ing. Juan Alberto Sanpedro Suárez
Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento


Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.


Lic. Ernesto Antonio Hóspiz Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios


L.A. Darío Francisco López Alderete
Adscrito a la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.